

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT.: 1530

DECRETO ALCALDICIO Nº 3506

DOÑIHUE, 05.06.2012

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 3471/12, de la Dirección de Salud Atención Primaria, donde aprueba convenio “Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Refuerzos Equipos de Salud en APS 2012 – Compra de Espirómetro y Jeringa de Calibración”, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

VISTOS:

- 1.- Decreto Nº 374/87 Ministerio de Salud.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase Resolución enunciada en el considerando del presente Decreto, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.



ASESORÍA JURÍDICA
DR. CGP/VTP/RAP.

De acuerdo
J

Nº 767
11/10/12

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8472

RANCAGUA, 24 OCT 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Cadena Custodia Nº 78, de 2012, Dirección Atención Primaria Ordinaria C58 Nº 2693, de fecha 6 de septiembre de 2012, Subsecretario de Redes Asistenciales, Convenios "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal - Refuerzos Equipos de Salud en APS 2012 - Compra de Espirómetro y Jeringa de Calibración", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las Municipalidades de la Región, que se indicarán; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. Nº 2763 de 1979, texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. Nº 1/05; modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.937; D.S. Nº 140/04 y D.S. Nº 11/11, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION:


1.- APRUEBASE, Convenios "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal - Refuerzos Equipos de Salud en APS 2012 - Compra de Espirómetro y Jeringa de Calibración", suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, según fechas y términos que en ellos se establecen, a saber:

MUNICIPALIDAD	RUT	REPRESENTANTE
I. MUNICIP. PERALILLO	69.091.500-6	GERARDO CORNEJO PEREZ
I. MUNICIP. LAS CABRAS	69.080.800-5	MAURICIO CARRILLO VARGAS (S)
I. MUNICIP. MOSTAZAL	69.080.500-6	FREDDY ALFARO FUENTES (S)
I. MUNICIP. RENGO	69.081.200-2	MARCOS GATICA MUÑOZ
I. MUNICIP. COLFAUCO	69.080.700-9	RUBEN JORQUERA VIDAL
I. MUNICIP. CHILPICA	69.090.700-3	REBECA COFRE CALDERON
I. MUNICIP. MALLOA	69.081.500-1	LUIS BARRA VILLANUEVA
I. MUNICIP. PUMANQUE	69.090.800-K	JORGE JORQUERA GONZALEZ
I. MUNICIP. PICHILEMU	69.091.200-7	DANTE CORNEJO GONZALEZ (S)
I. MUNICIP. SANTA CRUZ	69.090.600-7	SERGIO MUÑOZ CORNEJO (S)
I. MUNICIP. MACHALI	69.080.200-7	OMAR VASQUEZ SALDANA (S)
I. MUNICIP. CODEGUA	69.080.400-K	CARLOS CORREA RIOS (S)
I. MUNICIP. LA ESTRELLA	69.091.400-K	GASTON FERNANDEZ MORE
I. MUNICIP. RANCAGUA	69.080.100-0	DANIEL GAETE VILLAGRA (S)
I. MUNICIP. DONIHUE	69.080.600-2	BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
I. MUNICIP. QUINTA DE THCOCO	69.081.700-4	NEILSON BARRIOS OROSTEGUI
I. MUNICIP. SAN FERNANDO	69.090.100-5	SERGIO SALAZAR MEZ (S)
I. MUNICIP. OLIVAR	69.081.400-5	MARIA MONTERO CARRASCO

2.- DEJASE ESTABLECIDO que los convenios ya aprobados en el numeral anterior, pasan a formar parte integrante de esta Resolución para todos los fines que fueren pertinentes.

3.- IMPUTESE el gasto que representen los convenios referidos, al ítem Presupuestario N° 24-03-298-002, del presupuesto asignado al Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Refuerzos Equipos de Salud en APS 2012 – Compra de Espirómetro y Jeringa de Calibración."

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


DR. CRISTIAN GABELLA PETRIDIS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Transcrito Fielmente

Ministro de Ee


DISTRIBUCIÓN

- Mun. Indiecadas
- MINSAL, APS.
- Subsecretaría Redes Asist. MINSAL
- SE-REMI Salud, Reg. O'Higgins.
- Subd. RR.FF. y Finanz. DSS
- Direcc. Atenc. Primaria (Pablo Villanueva) DSS ✓
- Jefe Auditoría
- Jefe Depto Finanzas.
- Unidad Transparencia (Sr. Molina) DSS
- Depto. Jurídico
- Partes y Archivo